

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4150	01/06/2004
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 423

Posición global neta de moneda extranjera. Tratamiento de las operaciones compensables a término sin entrega del activo subyacente

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

- “- Señalar que las operaciones a término que se celebren dentro de un acuerdo marco en el ámbito de mercados autorregulados del país con la modalidad de liquidación por diferencia, sin entrega del activo subyacente negociado, serán computables a los fines de determinar la posición global neta de moneda extranjera.”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ana M. Lemmi
Subgerente de
Emisión de Normas

Alfredo A. Besio
Gerente de
Emisión de Normas